
	<b>PO-3.2_COMPRAS</b>	FR-PO-3.2_03
	<b>CONDICIONES GENERALES COMPRA</b>	Rev.00 Pág. 1 de 4

**INDICE:**

<b>1. AMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2. PEDIDO DE COMPRA.....</b>	<b>2</b>
<b>3. SUBCONTRATACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>4. TRANSPORTE Y EMBALAJE.....</b>	<b>2</b>
<b>5. EVALUACIÓN PROVEEDOR.....</b>	<b>3</b>
<b>6. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A ENVIOS DE MATERIAL A MANZARBEITIA .....</b>	<b>3</b>
<b>7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.....</b>	<b>3</b>
<b>8. CUMPLIMIENTO Y ACREDITACIÓN REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.....</b>	<b>3</b>
<b>9. BUENAS PRÁCTICAS EJECUCIÓN TRABAJOS EN NOMBRE DE MANZARBEITIA .....</b>	<b>4</b>

	<b>PO-3.2_COMPRAS</b>	FR-PO-3.2_03
	<b>CONDICIONES GENERALES COMPRA</b>	Rev.00 Pág. 2 de 4

## 1. AMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1. Las presentes Condiciones Generales de Compra se aplicarán a todas las **compras de materiales** (ej. suministros agrícolas), **compras o alquileres de bienes** (ej. maquinaria) contrataciones de servicios y, **subcontratación de trabajos**, realizadas por **Manzarbeitia Basolanak, S.L** (en adelante **MANZARBEITIA**).
- 1.2. **MANZARBEITIA** pondrá a disposición de la Empresa proveedora o contratista (en lo sucesivo El Proveedor) una copia de las presentes Condiciones Generales en el momento de efectuar el pedido, pasando a formar parte integrante del mismo.
- 1.3. Estas condiciones generales podrán ser complementadas por unas condiciones particulares establecidas específicamente para uno o varios pedidos de compra concretos efectuados por **MANZARBEITIA** (en lo sucesivo, Condiciones Particulares). En caso de discrepancia entre unas y otras, prevalecerá lo dispuesto en las Condiciones Particulares.
- 1.4. Cualquier modificación o excepción a estas Condiciones Generales realizada por parte de El Proveedor debe ser aceptada, de forma previa y por escrito, por **MANZARBEITIA**, y únicamente serán de aplicación para el pedido de compra concreto para el que hubieren sido propuestas.
- 1.5. Las presentes Condiciones Generales de Compra constituyen el **código de conducta para proveedores**, sobre todo, en lo referente a los requisitos establecidos en la cláusula 8.

## 2. PEDIDO DE COMPRA


- 2.1. Todo encargo realizado desde **MANZARBEITIA** que no esté soportado por un contrato estará respaldado por un Pedido de Compra, o, en su defecto, por un presupuesto aceptado por escrito.
- 2.2. La totalidad de los suministros deberán ajustarse a las condiciones indicadas en nuestro pedido. En caso de disconformidad con alguna de las condiciones deberá ser comunicada por escrito y obtener la aprobación de **MANZARBEITIA** antes de continuar con el proceso de suministro.
- 2.3. La recepción por **MANZARBEITIA** del pedido, firmado por El Proveedor, implica la aceptación del mismo, de las presentes Condiciones Generales, así como, en su caso, de lo dispuesto en las Condiciones Particulares.
- 2.4. **MANZARBEITIA** se reserva el derecho de anular el Pedido en el caso de **incumplimiento** de cualquiera de las condiciones particulares o generales establecidas en el mismo, sin que ello dé lugar a reclamación alguna por parte del Proveedor, el cual deberá devolver los importes abonados por **MANZARBEITIA** hasta ese momento.

## 3. SUBCONTRATACIÓN

- 3.1. El Proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente la ejecución de los trabajos o servicios contratados, sin la **previa autorización** por escrito por parte de **MANZARBEITIA**.
- 3.2. La obtención de dicha autorización de subcontratación implica que la Subcontrata acepta las Presentes Condiciones Generales de Compra a partir del momento en que empieza a prestar sus servicios para **MANZARBEITIA**.

## 4. TRANSPORTE Y EMBALAJE

- 4.1. La **entrega de bienes y servicios** deberán efectuarse en la fecha, lugar y condiciones acordados en el Pedido de Compra.
- 4.2. Todos los paquetes, cajas, bultos, etc..., deberán ser **embalados** de forma adecuada para su transporte, conservación y almacenaje, pero se solicita del proveedor que retire (y recicle o reutilice) el embalaje que acompaña el producto, alentándole, en todo caso, a que elimine el embalaje innecesario.

	<b>PO-3.2_COMPRAS</b>	FR-PO-3.2_03
	<b>CONDICIONES GENERALES COMPRA</b>	Rev.00 Pág. 3 de 4

## 5. EVALUACIÓN PROVEEDOR

- 5.1. El Proveedor es consciente de que está sometido a un **proceso continuo de evaluación y seguimiento** por parte de **MANZARBEITIA**.
- 5.2. **MANZARBEITIA** podrá inspeccionar en cualquier momento la ejecución de las obras o servicios, así como los materiales que el Proveedor emplee en su realización, pudiendo efectuar esta inspección mediante su propio personal o el de las personas o entidades que para ello designe.

## 6. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A ENVÍOS DE MATERIAL A MANZARBEITIA


- 6.1. Con cada envío de mercancía se adjuntará por parte del Proveedor una **nota de entrega o albarán** en el que debe indicarse el número de pedido, línea fecha de entrega, referencia, descripción del producto, cantidad, precio, dirección de entrega y nombre de la persona que realizó el pedido,.
- 6.2. Por otro lado, El Proveedor deberá presentar a **MANZARBEITIA**, cuando así se solicite:
- 6.2.1 **Certificado de Conformidad CE** sobre el producto, así como la Declaración de Conformidad por parte del Proveedor, al objeto de poder comprobar el Marcado CE que deberá figurar tanto en el producto suministrado como en el albarán de entrega (en el caso de **equipos de trabajo**)
- 6.2.2 Folleto informativo y **Marcado CE**, en el caso del suministro de equipos de protección individual.
- 6.2.3 **Ficha de datos de seguridad (FDS)**, en el caso de proveer a **MANZARBEITIA** de sustancias químicas o mezclas.

## 7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 7.1 El Proveedor deberá contar con un **sistema de gestión eficaz** que evidencie la **capacidad e inocuidad** de sus procesos de producción y/o del prestación del servicio:
- dicho sistema debe ir encaminado a la aplicación del referencial **ISO 9001** en su última versión, cuando **produzca o fabrique bienes** adquiridos por **MANZARBEITIA**;
  - dicho sistema debe ir encaminado a la aplicación de las normas **ISO 14001** e **ISO 45001** en su última versión, cuando **preste servicios** para **MANZARBEITIA** o en nombre de **MANZARBEITIA**.
- 7.2 El Proveedor debe garantizar, en la prestación de sus servicios para **MANZARBEITIA**, que:
- su personal (o el mismo) está **instruido** para **reducir el impacto ambiental** de sus actividades;
  - su personal (o el mismo) está **capacitado** para la ejecución de sus actividades, tanto desde el punto de vista profesional, como en materia de prevención de riesgos laborales,
  - su personal cuenta con la **aptitud médica vigente** y acorde a los riesgos derivados de las actividades a realizar.

## 8. CUMPLIMIENTO Y ACREDITACIÓN REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

- 8.1 El Proveedor deberá respetar los principios de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y las convenciones que la desarrollan, así como las **recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo** con respecto a los derechos de los trabajadores en el desempeño de sus actividades.
- 8.2 El Proveedor desarrollará su actividad **cumpliendo con la legislación aplicable**, así como con los compromisos en los que incurra con motivo del contrato con **MANZARBEITIA**. Asimismo, basará su desempeño en la orientación a la calidad de los bienes y servicios que provea.
- 8.3 El Proveedor llevará a cabo su actividad comercial con **integridad**, fomentando, además, la **vigilancia contra la corrupción** en su ámbito de actuación para prevenir y detectar actividades tales como el fraude, el blanqueo de dinero o la malversación de fondos.
- 8.4 El Proveedor mediante la **firma o la aceptación del Pedido**, declara hallarse en posesión de la documentación

	<b>PO-3.2_COMPRAS</b>	FR-PO-3.2_03
	<b>CONDICIONES GENERALES COMPRA</b>	Rev.00 Pág. 4 de 4

profesional emitida por la Administración que le habilita para ejercer la actividad que desarrolla, que su empresa dispone de inscripción en el Registro Mercantil, que su objeto social cubre los servicios u obras objeto de contratación y que dispone para su realización de las autorizaciones y licencias necesarias de los organismos competentes.

8.5 Documentos que presentará el Proveedor de Servicios, como mínimo (ver [FR-PO-3.2\\_05\\_Solicitud documentación CAE](#)), **antes de la firma del Pedido**:

- Certificación de estar al corriente de pago, emitida por la entidad gestora de la Seguridad Social.
- Póliza y Certificado o justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a tercero
- Afiliación/alta en la Seguridad Social y/o los modelos RLC y RNT (antes TC1 y TC2) de los trabajadores que intervengan en la prestación de la obra o servicio y que deberá tramitar el Proveedor con anterioridad a la iniciación de la prestación de los servicios del trabajador.
- Acreditación por parte del Proveedor del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales (ej. inscripción REA, concierto modalidad preventiva, aptitud médica, etc) (ver [FR-PO-3.2\\_04\\_Compromiso cumplimiento normativa](#))

8.6 El incumplimiento de cualquiera estas obligaciones o su cumplimiento parcial constituirá **causa suficiente** para la resolución de la relación contractual entre las partes.

## 9. BUENAS PRÁCTICAS EJECUCIÓN TRABAJOS EN NOMBRE DE MANZARBEITIA

9.1 El proveedor adoptará, **como mínimo** las siguientes **buenas prácticas** durante la **ejecución de trabajos en nombre de MANZARBEITIA**:

- eliminar los **riesgos evitables y reducir los riesgos evitables**;
- controlar la **correcta y segura ejecución de los trabajos**;
- **almacenar y manejar** adecuadamente **productos químicos y mercancías o residuos tóxicos y peligrosos**, disponiendo por separado productos químicos incompatibles entre sí y evitando la mezcla de residuos;
- **señalizar** claramente las zonas y los residuos con especial impacto ambiental;
- prevenir **fugas, derrames y contaminación** de suelos, arquetas o cauces;
- prohibir a sus empleados la realización de **fuegos, baldeos o abandonos incontrolados**;
- prevenir las **emisiones** de polvo u otras sustancias en el transporte de materiales;
- observar especialmente la prohibición de realizar cualquier tipo de **vertido** incontrolado;
- procurar que la zona abarcada para el desarrollo de las obras o servicios contratados, permanezca **limpia y ordenada** en lo posible durante cada jornada de trabajo y en especial al finalizar la misma,
- **gestionar** adecuadamente cada **residuo**, segregándolos y tratándolos mediante gestor autorizado.